



**RESOLUCION No. CSJTOR23-202**  
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la seora **CAROLINA DÍAZ SANTACRUZ**, dentro del Registro Seccional de Elegibles, en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES ADOLESCENTES**, Grado Nominado, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO,**

Mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, la señora **CAROLINA DÍAZ SANTACRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.444.308, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES ADOLESCENTES**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor experiencia adicional:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	24-02-2023	CERTIFICACIÓN EFINÓMINA RAMA JUDICIAL EN LOS DIVERSOS DESPACHOS ASÍ: 17-10-2014 A 31-03-2015 03-11-2023 A 22-02-2023 11-01-2023 A 22-02-2023	220 DIAS
2	Experiencia adicional	29-09-2022	ATMA PSICOLOGIA S.A.S	60 DIAS
<b>TOTAL DIAS LABORADOS: 280 DIAS</b>				

**Factor capacitación:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación	10-12-2022	CURSO- ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL- EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	40 HORAS	5 PUNTOS
1	Capacitación	12-12-2022	CURSO- FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD- EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	40 HORAS	5 PUNTOS

La señora **CAROLINA DIAZ SANTACRUZ** integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente con reclasificación 2022 en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES ADOLESCENTES**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110444308	CAROLINA DIAZ SANTACRUZ	262305	Asistente Social De Juzgados De Familia Y Promiscuos De Familia Y Penales De Adolescentes	1	536.76	138.00	79.50	50.00	804.26



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

Revisada la documentación aportada por el solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor experiencia adicional y docencia**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	24-02-2023	CERTIFICACIÓN EFINÓMINA RAMA JUDICIAL EN LOS DIVERSOS DESPACHOS ASÍ: 17-10-2014 A 31-03-2015 03-11-2023 A 22-02-2023 11-01-2023 A 22-02-2023	220 DIAS
2	Experiencia adicional	29-09-2022	ATMA PSICOLOGIA S.A.S	60 DIAS
<b>TOTAL DIAS LABORADOS: 280 DIAS</b>				

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

360 días	→	20 puntos
280 días	→	x
x = 280 días certificados x 20 puntos		
360 días		
<b>X = 15,55 puntos</b>		

Ahora bien, una vez realizado el cómputo correspondiente al factor experiencia adicional se advierte que la solicitante tiene derecho a que le sea asignado un puntaje de **95,055** más en el factor de experiencia, teniendo en cuenta que, cumplió con el lleno de los requisitos contemplados en el Acuerdo No. CSJTOA17-457 numeral 3º incisos 3.5.1, 3.5.2 en la presentación de la documentación con el fin de acreditar el factor experiencia adicional, que sumados al puntaje inicial daría 95,055, esto es, inicial: **79,50 + 15,55**, en consecuencia, se reclasificará **en 95,055 puntos** en factor experiencia adicional

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional -Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30			
---	-----------	----	--	--	--

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación	10-12-2022	CURSO- ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL- EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	40 HORAS	5 PUNTOS
2	Capacitación	12-12-2022	CURSO- FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD- EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	40 HORAS	5 PUNTOS
<b>TOTAL: 10 PUNTOS</b>					

Corolario a lo anterior, y conforme a la documentación aportada por el solicitante se le debe otorgar cinco (5) puntos por cada curso realizado para un total de Diez (10) puntos en dicho factor que se sumará al puntaje de 50.00 puntos que ya posee en el factor capacitación para un total de 60.00 puntos.

Así las cosas, se tiene que en el factor experiencia adicional se reclasificará a la solicitante en 15.55 puntos y en el factor capacitación en 10 puntos **que serán sumados a los puntajes inicialmente otorgados.**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado a la señora **CAROLINA DÍAZ SANTACRUZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300- 600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110444308	CAROLINA DIAZ SANTACRUZ	262305	Asistente Social De Juzgados De Familia Y Promiscuos De Familia Y Penales De Adolescentes	1	536.76	138.00	95,055	60.00	829,815

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora **CAROLINA DÍAZ SANTACRUZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente**, en el factor de experiencia adicional y capacitación.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5)



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

RVT/slbn